



“Cumbre Estatal por la Salud física, Mental y Emocional de las Juventudes”

JUVENTUDES POR EL MUNDO

El Gobierno del Estado de Guanajuato, el Gobierno de la Gente, a través del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDES) de conformidad con las Reglas de Operación del Programa QC3158 Juventudes por el Mundo para el Ejercicio Fiscal de 2026, a través de la modalidad Movilidad de Arranque invita a personas jóvenes guanajuatenses, interesadas en participar en la convocatoria **“Cumbre Juvenil por la Salud física, Mental y Emocional”**, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Objetivo

Contribuir al desarrollo de competencias globales, a través de estrategias para la formación internacional, intercultural y nacional de las personas jóvenes de 18 a 30 años y comunidad educativa del Estado de Guanajuato.

II. Perfil

Podrán participar las personas jóvenes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser guanajuatense;
- b) Tener interés por participar en el Programa y querer fomentar habilidades en formación formal o informal;
- c) Tener entre 18 y 30 años o ser parte de la comunidad educativa;
- d) En caso de que la experiencia sea dirigida a la comunidad educativa fuera del rango de edad de las personas jóvenes, deberá acreditar dicha calidad.

III. Documentos

Las personas solicitantes deberán adjuntar de forma digital en la página [Solicitudes JUVENTUDES](#) la documentación siguiente:

- a) Solicitud «Guanajuato Gobierno de la Gente» firmada por la persona solicitante o padre, madre, personas tutoras, integrante de la familia o personas cuidadoras, en caso de ser menor de edad (**Anexo 2**) descargable en la plataforma;
- b) Identificación oficial vigente (Credencial para votar de la persona que firme la solicitud);
- c) Comprobante de domicilio expedido en 2026, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por persona delegada de la comunidad, la persona presidente de colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad.
- d) En caso de no haber nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato por al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios, carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente, carta o constancia laboral;



- a) Carta Compromiso de experiencia y manifestación personal. (**Anexo 3**); (da clic [aquí](#) para descargar);
- b) En caso de que los participantes sean de la comunidad educativa menores de 18 o mayores de 30, anexar comprobante de estudios oficial o de trabajo que puede ser: recibo de pago de inscripción, constancia emitida por la institución, Kardex o historial académico del nivel educativo actual, credencial vigente al momento de la solicitud.
- c) Carta exposición de motivos. (**Guía de carta Anexo 4**) (da clic [aquí](#) para descargar) donde se especifique el interés en temas internacionales, diplomacia, liderazgo juvenil y salud; la disposición para participar en las sesiones de capacitación y en el desarrollo de la Cumbre Estatal por la Salud Física, Mental y Emocional de las Juventudes; y su compromiso para representar de manera responsable al país que le sea asignado durante la Cumbre de manera presencial.

IV. Características del apoyo

Las personas beneficiarias recibirán a través de la experiencia regional organizada por JUVENTUDES, un programa de formación dentro de la “*Cumbre Juvenil por la Salud física, mental y emocional*”, misma que se llevará a cabo el **19 de septiembre** y que se encuentra descrito en el siguiente enlace: [Anexo 5.pdf](#)

V. Proceso de la convocatoria

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	11 de agosto
Cierre de convocatoria	23 de agosto
Revisión de expedientes	24 al 27 de agosto
Publicación de resultados	31 de agosto
Curso de la ruta formativa y capacitaciones para la Cumbre Juvenil por la Salud física, Mental y Emocional	01 al 14 de septiembre
Cumbre Juvenil por la Salud física, Mental y Emocional	19 de septiembre

VI. Vigencia

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la apertura de la convocatoria y hasta el 23 de agosto en punto de las 23:59 horas o hasta llegar a 100 registros.

VII. Restricciones

Las restricciones del Programa son las siguientes:

- a) No se podrá otorgar más de un apoyo en el mismo ejercicio fiscal en formato presencial fuera del territorio nacional;
- b) Este Programa no es compatible con el programa Exportación de Talentos; y



- c) No se podrá acceder al apoyo cuando la persona solicitante tenga un retraso de pago mayor a tres meses, o tenga un proceso legal con motivo de incumplimiento de su obligación de pago derivado en financiamientos o créditos otorgados previamente por JUVENTUDES, al momento de su registro.

VIII. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

De los derechos:

- a) Ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
 - b) Recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
 - c) Ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
 - d) Que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos que hayan señalado ante JUVENTUDES, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
 - e) Recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
 - f) Ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
 - g) Que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
 - h) Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.
- Las personas solicitantes tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en el inciso e).

De las obligaciones:

- a) Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- b) Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- c) Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- d) Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- e) Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;
- f) Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con identificación oficial vigente a efecto de poder realizar la recepción de sus apoyos;
- g) Otorgar todas las facilidades a JUVENTUDES en caso de que se programe alguna visita de verificación en su domicilio o escuela en que se le podrá solicitar información y documentación para corroborar el correcto destino del apoyo;



- h) Proporcionar la información que JUVENTUDES le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de asignación de los beneficios del Programa;
- i) Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que se establezcan en los contratos o condiciones establecidas en los apoyos del programa;
- j) Informar a JUVENTUDES cuando cambie la situación por la que se le concedió el apoyo del Programa, así como cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico;
- k) Firmar y acatar lo dispuesto en la Carta compromiso de experiencia y manifestación;
- l) Resguardar, cuidar y proteger el medio de pago para la recepción del apoyo;
- m) Realizar las actividades de corresponsabilidad; y
- n) Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del marco jurídico aplicable.

IX. Transitorios

- a) En caso de que el participante no envíe toda la documentación solicitada de forma correcta, no será beneficiado con el apoyo;
- b) Tratándose de miembros de la comunidad educativa guanajuatense sólo se otorgará a mayores de edad;
- c) JUVENTUDES no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico;
- d) La entrega de apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal;
- e) Se recomienda realizar el registro con tiempo para evitar saturación en la plataforma;
- f) El apoyo que será otorgado a las personas ganadoras será único e intransferible;
- g) En caso de ser seleccionado, deberán participar activamente en la [Cumbre Juvenil por la Salud física, Mental y Emocional](#) y en la “Comunidad de Juventudes x el Mundo” durante un año posterior a dicha experiencia;
- h) La persona beneficiaria, deberá realizar las actividades de corresponsabilidad social que defina la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES en el Plan anual de Acciones de Corresponsabilidad de Vinculación Nacional e Internacional el cuál puedes consultar [aquí](#);
- i) Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES; y

Contacto

Para cualquier información con la coordinación de programas internacionales al teléfono 477-710-3400

Ext: 294 o al correo electrónico: internacional@juventudesgente.gob.mx

El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página

institucional: <https://juventudesgente.guanajuato.gob.mx/>

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.